



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

INFORME 071/SO/26-04-2024

RELATIVO AL ESTADO QUE GUARDAN LAS SOLICITUDES DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PERSONAL, RECIBIDAS Y TURNADAS AL GOBIERNO DEL ESTADO, PRESENTADAS EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2023-2024.

El artículo 280, último párrafo de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, dispone que la Presidencia del Consejo General del Instituto, podrá solicitar a las autoridades competentes, los medios de seguridad personal para las candidaturas que lo requieran y justifiquen, desde el momento en que se ostenten con tal carácter. Asimismo, precisa que las medidas que adopte la autoridad competente serán informadas al Consejero Presidente.

A partir de lo dispuesto en el citado artículo, este Instituto Electoral ha realizado las siguientes acciones:

- El 15 de enero de 2024, se suscribió el Convenio Marco de Apoyo, coordinación y colaboración, celebrado por el Gobierno del Estado de Guerrero, el Instituto Nacional Electoral, y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, estableciéndose en la Cláusula Segunda, apartado A, párrafos uno y dos; y Cláusula Segunda apartado C, último párrafo, temas relacionados con seguridad a las candidaturas que participen en el Proceso Electoral Local 2023-2024.
- Con la finalidad de establecer las directrices y formalidades para la presentación, recepción y seguimiento a las solicitudes de protección o seguridad que planteen personas candidatas dentro del periodo de campañas electorales en el presente PEO 2023-2024, el 29 de marzo de 2024, se suscribió el Anexo Técnico del convenio de apoyo, coordinación y colaboración, celebrado por el Gobierno del Estado de Guerrero, el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, por el que se establece el Protocolo para la atención de solicitudes de seguridad de las candidaturas a Diputaciones Locales y Ayuntamientos para el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones y Ayuntamientos 2023-2024.

Conforme a lo anterior, en el referido protocolo se estableció que el IEPC Guerrero es el órgano electoral competente para recibir las solicitudes que presenten las



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

candidaturas a los distintos cargos de elección popular en el marco del PEO 2023-2024, que requieran la protección y seguridad personal para el correcto desarrollo de sus actividades, debiendo observar las formalidades previstas en el Protocolo.

Asimismo, se establecieron los requisitos que deberá contener la solicitud de seguridad personal, con la finalidad de aportar los elementos necesarios a las autoridades de seguridad pública, para brindar la protección más amplia a su esfera personal, siempre que no implique un mayor riesgo para su persona, familia o bienes jurídicos.

De igual forma, se dispuso que la Secretaría Ejecutiva informará al Consejo General en la siguiente sesión que celebre, sobre el número de solicitudes de protección personal recibidas y turnadas al Gobierno del Estado, así como del estado que guarden, previendo que en el informe que se presente se protegerán los datos personales de las personas solicitantes.

Por ello, y para proteger los datos personales de las y los solicitantes, solo se informa al Consejo General que, desde la suscripción del protocolo de seguridad personal, se han recibido un total de 31 escritos de seguridad, mismos que han sido turnados a la Secretaría General de Gobierno para el trámite correspondiente, obteniendo los siguientes datos:

- 8 solicitudes de aspirantes a candidaturas.
- 7 solicitudes de candidaturas a diputaciones locales de Mayoría Relativa.
- 14 solicitudes de candidaturas a Presidencias Municipales.
- 2 solicitudes de dirigencias de partidos políticos.

En respuesta a las diversas solicitudes, la Secretaría General de Gobierno y la Secretaría de Seguridad Pública, han informado que en algunos casos darán acompañamiento a las candidaturas por el nivel de riesgo, otorgando elementos de seguridad y en otros casos proporcionaron números de emergencia para brindar apoyo.

Es importante precisar que, derivado la coordinación entre el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero y las dependencias encargadas de la Seguridad Pública del Gobierno Estatal, se comunicó que la Guardia Nacional colaborará con brindar atención y seguridad a las y los candidatos que soliciten este



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

apoyo, previendo que la comunicación de las solicitudes será a través de la Secretaría General de Gobierno.

Adicional a lo anterior, se dio cuenta que de manera directa la Guardia Nacional ha recibido 47 solicitudes de seguridad personal por parte de candidaturas, mismas que han atendido y brindado apoyo. El número de solicitudes presentadas ante la Guardia Nacional es el siguiente:

- 29 solicitudes de candidaturas a diputaciones locales de Mayoría Relativa.
- 17 solicitud de candidatura a Presidencia Municipal.
- 1 solicitud de candidatura a Sindicatura.

Lo que se informa a las y los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para los efectos conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 26 de abril de 2024.

LA CONSEJERA PRESIDENTA

MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ